

Mansueti

Fred de Jordi

Mansueti

Mansueti

Garcias  
Bartolome Garcia

Mansueti

Mansueti

Mansueti

El Interceptor,

Mansueti

El Secretario actual,

Pandulfo Ben

= Númerd 51 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta minutos del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Councilleros de Alcalde y Concejales, Don Maximiliano Aleman Jora, Don Juan Aguilar Sancho, Don Juan Bausa Martorell, Don Jose M. Ferris Pandulfo, Don Salvador Llopiu Llorens, Don Domingo Bausa Ferris, Don Bartolome Gaita Herraich, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Eudoro Marques Marcoch, Don Bartolome Garcia Fiol, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Antonio Garcia de San Pedro, Don Jose Luis Moragues Manlau, el In-

terventor de Fondos Municipales, Don José María Lafuente Larrañaga, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y existiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, siendo la hora doce y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Ferrer abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se transcribe se acuerda apro- a continuación: "Excmo. Sr. = Esta Alcaldía atendiendo la propuesta de los múltiples ruegos formulados por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Alcaldía solicitados del Ministerio de la Gobernación, Don Luis Rodríguez de Arellano, de que el Ayuntamiento adquiriera un solar para su adquisición en la Reforma n.º 12, de la que es Comisionario Don Pedro Alcora, para una vez adquirida cedida al Estado para ampliación del Palacio de Comunicaciones, manifiesta que la cantidad que representa esta adquisición, computando el metro cuadrado a razón de tres mil pesetas, valor fijado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 28 del corriente, representa un gasto de 186.600 pesetas. = El Comisionario ha prestado conformidad a esta propuesta por escrito del día 29 etc. que se adjunta en la que se dice textualmente: = "Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1956. = Presto conformidad a la propuesta de la Alcaldía, de vender al Ayuntamiento de Palma, 62'20 m.º situados en la Reforma n.º 12, situados en la Avenida de José Antonio, emplazados en la Zona marcada por la parcela "A" del Plano que se adjunta, con destino a la cesión al Estado para ampliación de los servicios de comunicaciones; por el precio de 3.000 pesetas (tres mil pesetas), el metro cuadrado, cuya descripción es la siguiente: = Una parcela de forma trapezoidal con las siguientes medidas: = Parcela "A" del Plano que se acompaña, con una extensión superficial de 63'20 m.º y una longitud en la línea de fachada frente a la Vía Transversal, Conquistador, San Nicolás, de 5'50 m. lineales, con

fondo por la derecha midiendo de 9'90 y la izquierda 8'70 y el fondo linda con un solar del Palacio de Comunicaciones, con una longitud de ocho metros. = El valor en finca de la indicada parcela es de 186.600 pesetas, que me serán abonadas, aprobado por el Ayuntamiento de Palma, mediante ingreso en la Cuenta corriente del Cuidado de Bajas, antes del 30 de noviembre de 1957, a nombre del Sr. Alcega. = Esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento acuerde esta adquisición en las condiciones expuestas y a los fines que se interesan. = Palma de Mallorca a 31 de diciembre de 1956. = El Alcalde, - Juan Marsanet. - Publicado."

Alcalde: Manifiesta que no se ha tramitado el expediente necesario para esta adquisición, toda vez que se trata de una parcela colindante con el edificio del Palacio de Comunicaciones, cuyo valor por metro cuadrado estaba determinado por el Ayuntamiento con anterioridad y dada la urgencia y necesidad de adoptar se este acuerdo que ha de tener un reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, ya cuanto afectará a las reformas que tiene proyectadas la Dirección General de Comunicaciones.

Interventor: Hace la salvedad en lo que afecta a la parte económica. Es legal, dice, que el Ayuntamiento acuerde adquirir un solar para adjudicarlo luego a un fin estatal. Lo que no puede hacerse es que en esta misma sesión se acuerde el pago, porque son unos los acuerdos que no tengan consignación previa.

Encarga que al acuerdo se añada la constitución de una comisión integrada por el Sr. Alcalde y Presidente de Hacienda para que eleven al Sr. D. la modalidad de tipo económico para pagar.

Llopis: Dice que iba a hacer las mismas manifestaciones que la Intervención o sea que pare a Hacienda



para habilitación.

Se acuerda aprobar el documento transmitido, habiéndose concurrido la asistencia al acto de quince miembros de la Cooperación, lo que constituye más de los dos tercios del número que de ley debe la integrar.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo de la hora trece y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

Alonso

[Signature]

[Signature]

Manso Ferrer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco  
Bastome Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]